



La práctica preprofesional virtual en Pedagogía de las Artes y las Humanidades de la UNAE

Autora: Liliana de la Caridad Molerio Rosa
Universidad Nacional de Educación, **UNAE**

liliana.molerio@unae.edu.ec

Cuenca, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-7640-4464>

Resumen

El presente estudio tiene como finalidad el diseño de un Plan de Práctica en modalidad virtual para la carrera de Pedagogía de las Artes y las Humanidades de la Universidad Nacional de Educación (UNAE); para ello, se realizó una sistematización de los sustentos teóricos y normativos asociados a la práctica preprofesional y a la modalidad virtual establecidos por el Consejo de Educación Superior (CES, 2020), en estrecha relación con los postulados del Modelo Pedagógico UNAE, los de la Práctica Preprofesional y el Proyecto de carrera, así como, los alcances que para la formación en el campo de la praxis se plantean en la malla curricular contextualizados a la nueva realidad virtual. Por tanto, resultó preciso realizar una revisión documental de este tipo de documentos y un análisis de contenido, relacionadas con estas categorías de estudio. El presente estudio permitió el diseño de un Plan de Práctica para la modalidad virtual para la carrera de Pedagogía de las Artes y las Humanidades (PAH) de la UNAE; se reconoce, además, que desde estas circunstancias se posibilita el enriquecimiento de la formación del futuro docente desde la experimentación en escenarios virtuales de enseñanza, lo cual amplía las perspectivas de formación de nuestros estudiantes.

Palabras clave: práctica preprofesional; modalidad virtual; plan de práctica.

Cómo citar este artículo:

Molerio, L. (2021). **La práctica preprofesional virtual en Pedagogía de las Artes y las Humanidades de la UNAE.** *Revista Científica*, 6(20), 152-170, e-ISSN: 2542-2987.

Recuperado de: <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2021.6.20.8.152-170>

Fecha de Recepción:

09-01-2021

Fecha de Aceptación:

20-03-2021

Fecha de Publicación:

05-05-2021



The virtual pre-professional practice in Pedagogy of Arts and Humanities of the UNAE

Abstract

The purpose of this study is to design a Virtual Practice Plan for the Arts and Humanities Pedagogy career at the National University of Education (UNAE); For this, a systematization of the theoretical and normative supports associated with pre-professional practice and the virtual modality established by the Council of Higher Education (CES, 2020), was carried out, in close relationship with the postulates of the UNAE Pedagogical Model, those of Practice Pre-professional and the career project, as well as, the scope that for training in the field of praxis are raised in the curricular mesh contextualized to the new virtual reality. Therefore, it was necessary to carry out a documentary review of this type of documents and a content analysis, related to these study categories. The present study allowed the design of a Practice Plan for the virtual modality for the Pedagogy of Arts and Humanities (PAH) career at UNAE; It is also recognized that from these circumstances the enrichment of future teacher training is possible from experimentation in virtual teaching scenarios, which broadens the training perspectives of our students.

Keywords: pre-professional practice; virtual mode; practice plan.

How to cite this article:

Molerio, L. (2021). **The virtual pre-professional practice in Pedagogy of Arts and Humanities of the UNAE.** *Revista Científica*, 6(20), 152-170, e-ISSN: 2542-2987. Recovered from: <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2021.6.20.8.152-170>

Date Received:
09-01-2021

Date Acceptance:
20-03-2021

Date Publication:
05-05-2021



1. Introducción

La nueva realidad, determinada por la emergencia sanitaria nacional estipulada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19, plantea para la formación de nuestros estudiantes un reto nunca experimentado en la historia de la Universidad Nacional de Educación (UNAE). En la voluntad de ofrecer alternativas para el desarrollo de un proceso formativo, específicamente orientado a la Práctica Preprofesional, se plantea esta concepción para la carrera de Pedagogía de las Artes y las Humanidades (PAH) de la UNAE, en situación de emergencia sanitaria la que se sustenta en los principios pedagógicos del Modelo Pedagógico, en la Práctica Preprofesional y los propios del proyecto de la carrera.

Así mismo, en fundamentos legales generales, modificados por el Consejo de Educación Superior (CES, 2020): en el Reglamento de Régimen Académico (RRA), en donde se exhibe que la “normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19” (pág. 3).

En tal sentido, el presente trabajo tiene como finalidad el diseño de un Plan de Práctica en modalidad virtual para la carrera de Pedagogía de las Artes y las Humanidades de la UNAE a partir de la sistematización de los sustentos teóricos y normativos asociados.

Para organizar este trabajo en la carrera de PAH y de acuerdo con la estructura planteada, desde el ciclo académico S2020-I, se distinguen figuras responsables a nivel de ciclo y constructo de este proceso como los gestores de constructo y coordinadores de ciclo.

2. Metodología

Para orientar este proceso se elaboraron lineamientos que tienen como sustento la fundamentación teórica y normativa que se detalla a continuación,



los que permitieron el diseño de un Plan de Prácticas general para la carrera de PAH que precisa las particularidades por ciclos. Este documento, contó con los aportes de los gestores de constructo de Cátedra Integradora, el de Práctica Preprofesional, el de Investigación y los de la directora de Carrera.

La concepción de las Prácticas Preprofesionales de la carrera de PAH en situación de emergencia sanitaria se basa, en primer lugar, en la necesidad de cumplir con el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, emitido en el año 2018, entre el Ministerio de Educación (MINEDUC) y la Universidad Nacional de Educación (UNAE); se expresa viabilizar el proceso sobre las bases de los lineamientos para la ejecución de las prácticas preprofesionales y la vinculación con la sociedad.

Más adelante, se manifiesta en el Reglamento de Régimen Académico (RRA), según el Consejo de Educación Superior (CES, 2019a): que “las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales” (art. 53); destacando su carácter práctico experimental como base esencial del desarrollo profesional.

Así mismo, precisa que la formación docente tiene como principal eje curricular, la praxis preprofesional; definiéndose en el Modelo de Práctica Preprofesional de la Universidad Nacional de Educación (UNAE, 2018a): como un entorno privilegiado para el aprendizaje y mejora de la práctica docente, tanto de estudiantes y docentes de la UNAE como de directivos y docentes de las escuelas participantes (pág. 3).

De igual manera, resalta la prioridad del compromiso social definido en el Modelo Pedagógico de la Universidad Nacional del Educación (UNAE, 2017a): a modo de “aprendizaje y servicio” (pág. 22); en atención a las necesidades de la escuela y la comunidad en la modalidad virtual a través del desarrollo de las prácticas preprofesionales en el contexto de la situación de emergencia sanitaria que presenta el país.



Precisa también que el Ministerio de Educación del Ecuador (MINEDUC) los reconoce, como elementos fundamentales que posibilitan la educación a través de la modalidad virtual: el diseño y creación de plataformas educativas virtuales y herramientas digitales como recursos para el aprendizaje; sin embargo, admite que los docentes poseen considerables necesidades de formación sobre los fundamentos didácticos y metodológicos de la enseñanza en esta modalidad, así como, para la atención a las crecientes brechas digitales que limitan el acceso a los estudiantes a este tipo de educación.

Considera además, que entre las potencialidades con las que cuenta la UNAE para la ejecución de las prácticas preprofesionales en la virtualidad se destacan: los conocimientos y habilidades de los estudiantes en el uso de las plataformas y herramientas digitales, así como la responsabilidad y compromiso de aportar a la mejora de los procesos formativos en la escuela; así mismo, la infraestructura tecnológica que dispone el plantel universitario.

Hasta aquí, se han puntualizado a través del MINEDUC y la UNAE, algunas de las fortalezas y debilidades que caracterizan la realidad actual para la realización de las prácticas preprofesionales en la modalidad virtual, a las que pueden sumarse otras como el compromiso de los docentes tutores académicos de la UNAE en el acompañamiento y guía a este proceso; el sentido de responsabilidad de los docentes tutores de las instituciones educativa de la práctica preprofesional, lo cual posibilita la combinación de esfuerzos, en el propósito de enriquecer la formación del futuro docente desde la experimentación en escenarios virtuales de enseñanza.

En esta fundamentación, resultó de gran relevancia la sistematización sobre los fundamentos legales, teóricos y metodológicos que se plantean sobre la práctica preprofesional en algunos documentos normativos y pedagógicos nacionales e institucionales, los que se precisan de la siguiente forma. En la Constitución de la Republica del Ecuador (CRE, 2008a), se



instituye que:

El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo (art. 350).

Desde la Constitución de la Republica del Ecuador (CRE, 2008b): se instauran los fines de la Educación Superior, en los que se enmarca la práctica preprofesional, estableciendo una correspondencia con los del régimen de desarrollo del país, en función de propuestas educativas a los problemas del ámbito educativo. A partir de la “Ley de Leyes”, en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010a), se establece que la Educación Superior tendrá como fines:

[...] Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social; Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo; Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico [...]; Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria (art. 8).

En esta referencia, se enfatiza una práctica docente universitaria que promueva la producción científica desde una formación para la reflexión, la autonomía, la responsabilidad, la solidaridad, la ética y el compromiso social como forma de contribución al desarrollo del país a través del vínculo con la sociedad.

Para lograr este propósito, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010b), lo exige como:



Requisitos previos a la obtención del título.- Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías preprofesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad [...] (art. 87).

En este artículo, además, se especifica que el servicio a la comunidad en cualquiera de sus modalidades debe contar un con el acompañamiento pedagógico, función fundamental del tutor académico de la práctica preprofesional.

Desde estos fundamentos, para Consejo de Educación Superior (CES, 2019b), en el Reglamento de Régimen Académico (RRA), se hace referencia a los objetivos del régimen académico; que en los incisos a y b proponen:

a). Garantizar una formación de calidad, excelencia y pertinencia, de acuerdo con las necesidades de la sociedad; asegurando el cumplimiento de los principios y derechos consagrados en la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y demás normativa aplicable; b). Articular y fortalecer la investigación; la formación académica y profesional; y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, innovación y sostenibilidad que propenda al mejoramiento continuo (art. 3).

En esta disposición, se demanda la calidad, excelencia y pertinencia de los procesos formativos, en los que se incluye la práctica preprofesional, desde una perspectiva investigativa, innovadora y sostenible en relación con los postulados establecidos en el marco de las políticas educativas vigentes. En el documento normativo del Consejo de Educación Superior (CES, 2013a), se define también la práctica preprofesional:

Prácticas pre profesionales.- Son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión. Estas prácticas deberán ser de investigación-acción y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o



comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendiz (art. 89).

Desde el cual, se enfatiza en que son actividades de naturaleza práctica que deben promover el desarrollo de competencias profesionales a través de la investigación acción como metodología de investigación acorde con las exigencias de calidad formativa. Tomando en cuenta que esta variante de servicio a la comunidad se enmarca en la modalidad en línea, se consideró necesario la revisión de su definición, según lo expuesto en el reglamento del Consejo de Educación Superior (CES, 2013b), en el que la:

Modalidad en línea.- Es la modalidad en la cual, el componente de docencia, el de prácticas de los aprendizajes, y el de aprendizaje autónomo están mediados fundamentalmente por el uso de tecnologías informáticas y entornos virtuales que organizan la interacción educativa del profesor y el estudiante, en tiempo real o diferido. En esta modalidad, las IES deben garantizar la organización, ejecución, seguimiento y evaluación de las prácticas pre profesionales, a través de los respectivos convenios y de una plataforma tecnológica y académica apropiada. Podrán reconocerse acuerdos y certificaciones de trabajos prácticos realizados en las condiciones académicas determinadas en la Normativa para el Aprendizaje en Línea y a Distancia que expida el CES (art. 42).

En cuanto a la realización de las prácticas preprofesionales, el Consejo de Educación Superior (CES, 2019c): expone que este documento normativo puntualiza, entre otros aspectos, en el artículo 94 del Reglamento de Régimen Académico (RRA), que deben ser planificadas, monitoreadas y evaluadas por un tutor académico de las Instituciones de Educación Superior (IES), en coordinación con un responsable de la institución en donde se realizan las prácticas (institución receptora), que debe ser articulada a una asignatura de naturaleza teórico-práctico que permita el acompañamiento y guía de un tutor académico; para este proceso debe diseñarse y desarrollarse un plan de actividades académicas del estudiante.



En esta proyección de organización curricular de las prácticas preprofesionales, el Consejo de Educación Superior (CES, 2019d): establece que para la “Unidad básica.- Introduce al estudiante en el aprendizaje de las ciencias y disciplinas que sustentan la carrera; sus metodologías e instrumentos; así como en la contextualización de los estudios profesionales” (art. 31); considera también, lo planteado en el Reglamento de Régimen Académico (RRA), vigente referido a las unidades de organización curricular del tercer nivel.

Este artículo, establece el nivel en que se deben desarrollar los aprendizajes en el ámbito profesional. En tanto, desde la perspectiva del Modelo Pedagógico, se insiste en la necesidad de considerar, como criterio privilegiado, que el currículum escolar contemporáneo debe buscar la relevancia, la calidad y no la cantidad. Para la Universidad Nacional de Educación (UNAE, 2017b): los principios pedagógicos de este modelo constituyen la expresión de este postulado, precisado, entre otros, en:

Aprender haciendo [...] Esencializar el currículum [...] Currículum basado en casos, problemas y proyectos [...] Promover la didáctica invertida (*Flipped Classroom*), las redes sociales virtuales y las plataformas digitales [...] Primar la cooperación y fomentar el clima de confianza [...] Fomentar la metacognición [...] Apostar decididamente por la evaluación formativa [...] Estimular la función tutorial del docente [...] Potenciar de forma decidida la interculturalidad (págs. 19-20).

Todo ello, resulta coherente con el Modelo Pedagógico de la Universidad Nacional de Educación (UNAE, 2017c), a través de cuatro principios básicos que orientan la estructura del diseño y desarrollo concreto del currículum de la UNAE, como es la:

Relevancia del componente práctico del currículum de formación, ya que es un programa desde, en y para la práctica. En torno al 40% del currículum de formación se desarrolla mediante actividades prácticas en todas sus manifestaciones, en el territorio escolar y en el laboratorio, abordando problemas



auténticos en contextos reales [...] El espacio virtual como plataforma privilegiada para la transmisión, producción y expresión cooperativa de contenidos de aprendizaje, propuestas y proyectos de intervención (pág. 21).

Desde la mirada del Modelo de Práctica Preprofesional de la Universidad Nacional de Educación (UNAE, 2018b), se destaca el sentido que deben tener las asignaturas del ciclo para las PP; cuando se aclara que:

Las prácticas no están al servicio de las asignaturas [...] quien marca el sentido y la naturaleza de las prácticas es la escuela [...] los estudiantes necesitarán todos los contenidos de nuestras disciplinas cuyos conceptos sean útiles para comprender el aula, para diseñar una actividad (pág. 7).

Esta recopilación de los sustentos normativos relacionados con la práctica preprofesional, que algunas literaturas científicas denominan pedagogía normativa, sirvieron como base orientadora del diseño del Plan de Práctica Preprofesional de la carrera de las Artes y las Humanidades de la UNAE, alineada a las aspiraciones que para la formación del docente de tercer nivel se plantean por el CES y por la propia institución universitaria; en ambos casos, se describe la naturaleza, carácter y principios que lo rigen. Vale la pena destacar que también se consideraron las particularidades de la carrera en cuanto al su Proyecto de carrera y sus experiencias en la realización de las prácticas preprofesionales.

Al respecto, se puede plantear que de acuerdo con ello y al estudio realizado por parte del Proyecto de Investigación La didáctica de las artes en las escuelas fiscales del Azuay, se constata que existen muy pocas instituciones con docentes específicos para el área de Educación Cultural y Artística (ECA); la asignatura cuenta con 2 horas semanales y, generalmente, están divididas, muchas veces, en una hora que se imparten en días distintos de la semana. Todos los estudiantes practicantes requieren presenciar la docencia de las horas de ECA, y se dificulta la asignación de niveles e



instituciones a las parejas o tríos practicantes, porque la demanda resulta superior a la oferta.

3. Resultados

Una vez que se sistematizaron los sustentos del marco normativo y los fundamentos pedagógicos en relación con la PP, se plantearon previamente acciones estratégicas que garantizaran la operatividad de las PP desde la modalidad virtual, precisando los responsables en cada caso, tal y como se exhibe en la tabla 1.

Tabla 1. Acciones estratégicas para la operatividad de las PP en la modalidad virtual en la carrera de PAH

ACCIONES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar las instituciones donde se realizará la PP en la carrera de PAH. - Establecer contacto con estas instituciones para evaluar: la disposición para asumir estudiantes practicantes y asumir funciones de tutoría profesional; existencia de subniveles precisados en la malla curricular de PAH para los ciclos 1ero, 2do y 3ero; del docente de ECA, condiciones tecnológicas disponibles y principales medios de conectividad; capacidad para distribución de los estudiantes. - Plantear un distributivo de instituciones de la práctica preprofesional para la carrera de PAH. 	Representante de la PP en la carrera de PAH en Coordinación con la Dirección de PP, UNAE.
<ul style="list-style-type: none"> - Explorar las condiciones de conectividad de los estudiantes de la carrera de PAH para una modalidad virtual. 	Representante de Tutoría en la carrera de PAH.
<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación por ciclos de la elaboración del Plan de Práctica Preprofesional en función del eje integrador y el núcleo problémico, desde una modalidad virtual. 	Coordinadores de 1er, de 2do y 3er ciclo.
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del Plan de Práctica Preprofesional por ciclos; desde una modalidad virtual. 	Docentes de Laboratorio de Aproximación Diagnóstica de 1er, de 2do y 3er ciclo.
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de los Planes de Práctica 	Gestor de Constructo de



Artículo Original / Original Article

Preprofesional por ciclos diseñados para una modalidad virtual.	Laboratorio de Aproximación Diagnóstica de PAH.
- Aprobación de Planes de Práctica Preprofesional por ciclos diseñados para una modalidad virtual.	Directora de Carrera de PAH.

Fuente: La Autora (2021).

Para la elaboración del Plan de PP en la carrera de PAH desde la modalidad virtual, fue preciso determinar los elementos esenciales como guía orientadora del proceso, los cuales fueron establecidos a partir de las exigencias normativas del Consejo de Educación Superior (CES, 2019e), en el Reglamento de Régimen Académico (RRA) y las didácticas del Modelo Pedagógico, Curricular y el de Prácticas Preprofesionales de la UNAE. De lo cual resultaron los siguientes:

- Correlación con los resultados de aprendizajes precisados en el Microcurrículo y las aspiraciones del perfil de egreso, planteados en el Proyecto de Carrera de PAH.
- En correspondencia con el total de horas que para la PP se consideran en la malla curricular.
- Que posea un carácter formativo, por la aplicación o la integración de saberes o competencias básicas y profesionales adquiridas en el proceso didáctico.
- Coordinadas y organizadas de conjunto con los que asumen esta responsabilidad en la institución educativa de la PP.
- Integradas a varias asignaturas de ciclo académico.
- Contemplar la proyección formativa que tienen las distintas asignaturas del ciclo en el diseño del plan de PP.
- En estos ciclos de formación básica el proceso de formación en la PP debe orientarse, especialmente, a la contextualización de los estudios profesionales.



- El proceso formativo en la PP debe constituir la expresión de los principios del Modelo Pedagógico de la Universidad Nacional de Educación (UNAE, 2017d): en cuanto a la aplicación de metodologías que promuevan el aprendizaje experimental, reflexivo e investigativo, apreciando el espacio virtual como un espacio privilegiado para el aprendizaje

En atención con el núcleo problémico y el eje integrador correspondiente, en la tabla 2 se presenta a cada ciclo de la unidad de formación básica.

Tabla 2. Núcleos Problémicos y Ejes integradores por ciclos en la carrera de PAH.

NÚCLEO PROBLÉMICO	EJE INTEGRADOR	CICLO
¿Qué sujetos, contextos y sistemas socioeducativos?	Sistemas y políticas educativas artísticas.	CICLO I
	Contextos y el aprendizaje de los sujetos educativos en Educación Artística.	CICLO II
¿Qué y cómo aprender?	Modelos Pedagógicos; Proyectos educativos en artes.	CICLO III

Fuente: La Autora (2021).

En este propósito, resultó preciso determinar el alcance de los Proyectos Integradores de Saberes (PIENSA) de las Prácticas Preprofesionales en la modalidad virtual, a partir de la integración de los resultados de aprendizajes de las asignaturas de Cátedra Integradora, Laboratorio de Aproximación Diagnóstica, Investigación y Lenguaje Artística y Comunicación de los tres primeros ciclos formativos, los cuales se presentan en la tabla 3.

Tabla 3. Alcances del PIENSA de la Práctica Preprofesional por ciclos en la carrera de PAH en la unidad de formación básica (aportes de docentes de la carrera en el año 2020).

<p>ALCANCE DEL PIENSA 1er ciclo</p>	<p>Tipo de producción: Textos o videos comunicativos verbales y no verbales vinculados a la educación artística. Metodología: La investigación acción participativa en procesos de formación y desarrollo profesional docente. Nota: Otras propuestas quedan sujeto a acuerdos de la coordinación del ciclo; no obstante, deben girar en torno a estas.</p>
<p>ALCANCE DEL PIENSA 2do ciclo</p>	<p>Tipo de producción: Discurso crítico argumentativo. Método: Biográfico, estilográfico, sociológico, iconográfico/iconológico, etnográfico/etnológico, teórico, filosófico, estético y cultural. Nota: Otras propuestas quedan sujeto a acuerdos de la coordinación del ciclo; no obstante, deben girar en torno a estas.</p>
<p>ALCANCE DEL PIENSA 3er ciclo</p>	<p>Tipo de producción: Artículo científico como tipología de la escritura académica. Metodología: investigación-creación. Nota: Otras propuestas quedan sujeto a acuerdos de la coordinación del ciclo; no obstante, deben girar en torno a estas.</p>

Fuente: La Autora (2021).

De manera adicional, se orientó que estos PIENSA continúen girando en torno a los temas, casos, situaciones de aprendizaje, contextos, escenarios, trabajados online con los tutores profesionales y los tutores académicos, que sean parte del resultado de la interacción con las instituciones educativas.

En el caso de que no tengan acceso a información real de las instituciones educativas, los tutores académicos proveerán a los estudiantes con temas, situaciones problemáticas (reales o imaginarias) o temas tratados en PIENSA anteriores para que los mismos puedan realizar revisiones



bibliográficas y presentar un tema determinado.

En esta modalidad de práctica preprofesional, ni la distribución de las horas de la PP, ni los procesos que la caracterizan plantearían modificaciones en su desarrollo; sin embargo, las evidencias para validación de las horas de PP, aunque no de una forma muy significativa precisarían de ciertas variantes, las cuales se sugieren en:

- Horas de dedicación en la realización del Portafolio Digital (necesario en el seguimiento y evaluación del aprendizaje en la práctica preprofesional).
- Asistencia y participación en los encuentros virtuales a partir del reporte generado por el aula virtual.
- Horas de dedicación en la realización de la identificación de problemáticas de la PP, el diagnóstico, en las propuestas de intervención y en el PIENSA.
- Horas de dedicación en la recopilación de productos audiovisuales para la enseñanza-aprendizaje de ECA.
- Horas de dedicación en la creación y participación en comunidades de aprendizaje (en caso de que se considere).
- Horas de dedicación en la revisión de documentos institucionales (de cualquier naturaleza: normativos, curriculares, entre otros).
- Horas de intercambio con el docente tutor de la institución educativa de la PP.

A partir de los Lineamientos básicos operativos y académicos para la ejecución de las Prácticas Preprofesionales en la carrera de Pedagogía de las Artes y las Humanidades en situación de emergencia sanitaria (a distancia) especificados con anterioridad; surgieron propuestas de actividades para la práctica preprofesional en la modalidad virtual por ciclos académicos por ciclos



Artículo Original / Original Article

de la carrera de PAH, los cuales se presentan en la tabla 4.

Tabla 4. Plan de Prácticas Preprofesional en modalidad virtual de la carrera de PAH (Elaboración a partir de los aportes de los docentes de la Práctica Preprofesional de los ciclos 1ero, 2do y 3ero de la carrera de PAH).

CICLO	ACTIVIDADES
<p>CICLO I 8 semanas (4h x 1 día a la semana)</p>	<p>Desarrollo de la práctica preprofesional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión virtual grupal para bienvenida y diagnóstico de miradas y perspectiva de la práctica y el manejo del ECA. - Video conferencia para socializar plan de prácticas y sílabo de la asignatura. - Actividad de revisión bibliográfica a través de foro virtual para proponer tarea de texto crítico reflexivo sobre la PPP. - Taller virtual de imagen y video arte para la creación de productos audiovisuales que den cuenta del trabajo con las políticas públicas y el ECA. - Proyecto de exposición de fotos, sonidos, danza y lo relacionado con el subnivel de ECA y vinculado con sus PP.
<p>CICLO II 8 semanas (2h x 2 días a la semana)</p>	<p>Desarrollo de la Práctica Preprofesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación del aula virtual para: - Creación de recursos digitales para el proceso de enseñanza aprendizaje de ECA en el subnivel de Elemental y Media de la EGB como: videos, guías didácticas, repositorio de materiales artísticos, sistema de actividades, tutoriales, entre otros. - Manual o curso ofrecido por la UNAE sobre el manejo de plataformas virtuales de aprendizaje para docentes de ECA. - Propuestas de intervención que deriven de un diagnóstico de los contextos y sujetos de la formación cultural y artística en instituciones educativas de la Educación General Básica Elemental y Media del Ecuador (PIENSA); como materiales digitales didácticos o como curso de formación para docentes de ECA.
<p>CICLO III 8 semanas (3h x 2 días a la semana)</p>	<p>Desarrollo de la práctica preprofesional</p> <p>El trabajo mientras dure las medidas de excepción del país serán 100% virtuales.</p> <p>En cada unidad didáctica se desarrollarán las actividades para cada proceso formativo.</p> <p>El chat funcionará de manera sincrónica y asincrónica, en horarios previamente consensuados con los estudiantes.</p> <p>Se utilizarán diferentes estrategias metodológicas interactivas para promover el trabajo cooperativo.</p> <p>Foros interactivos en cada unidad, para compartir experiencias o reflexiones sobre los temas desarrollados.</p> <p>Utilización de enlaces a blogs, webs, wikis académicas, bibliotecas,</p>



	<p>videos, que refuercen cada uno de los temas por unidad. Posibles productos que se podrían desarrollar: Capacitación sobre ECA es para docentes de la carrera y estudiantes de tercero. Estrategias metodológicas para ECA-subnivel Superior, con base al núcleo problémico y eje integrador: Modelos pedagógicos-microplanificación. Desarrollo de propuestas de capacitación a estudiantes y docentes de la carrera de PAH y de las instituciones educativas anfitrionas sobre microplanificación curricular en ECA.</p>
--	--

Fuente: La Autora (2021).

4. Conclusiones

En el presente estudio permitió el diseño un Plan de Práctica a ser desarrollado en la modalidad virtual para la carrera de Pedagogía de las Artes y las Humanidades de la Universidad Nacional de Educación (UNAE) a partir de la sistematización de los sustentos teóricos y normativos asociados, en estrecha relación con los postulados del Modelo Pedagógico UNAE, los de la Práctica Preprofesional y el Proyecto de carrera, así como, los alcances que para la formación en el campo de la praxis se plantean en la malla curricular contextualizados a la nueva realidad virtual.

Se determinó que estos sustentos teóricos y normativos analizados ofrecían la posibilidad y, a la vez, lineamientos claros que permitieron guiar el diseño de un Plan de Prácticas Preprofesionales en la modalidad virtual para la carrera de PAH en circunstancias de emergencia sanitaria.

Ante la nueva realidad motivada por la COVID-19 que ha replanteado las formas convencionales con las que se venían realizando los procesos formativos entre los que se incluyen las prácticas preprofesionales, se reconoce que desde estas circunstancias se posibilita el enriquecimiento de la formación del futuro docente desde la experimentación en escenarios virtuales de enseñanza.

El diseño del Plan de Prácticas en modalidad virtual para la carrera de



Pedagogía de las Artes y las Humanidades constituye una primera fase que permitirá su implementación y evaluación, que deben ser motivo de futuros estudios en favor de su perfeccionamiento y contribución a la calidad del proceso de formación docente investigativa de la carrera de PAH en el campo de la praxis.

5. Referencias

- CES (2020). **Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19.** RPC-SE-03-No.046-2020. Quito, Ecuador: Consejo de Educación Superior - CES.
- CES (2019a,b,c,d,e). **Reglamento de Régimen Académico.** Resolución del Consejo de Educación Superior 111, RPC-SO-08-No.111-2019. Quito, Ecuador: Consejo de Educación Superior - CES.
- CES (2013a,b). **Reglamento de Régimen Académico Consejo Educación Superior.** Resolución del Consejo de Educación Superior 51, RPC-SE-13-No.051-2013. 2019. Quito, Ecuador: Consejo de Educación Superior - CES.
- CRE (2008a,b). **Constitución de la República del Ecuador.** Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Ecuador: Asamblea Constituyente del Ecuador.
- LOES (2010a,b). **Ley Orgánica de Educación Superior.** Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct-2010. Quito, Ecuador: Asamblea Nacional.
- UNAE (2018a,b). **Modelo de Práctica Preprofesional de la UNAE.** Azogues, Ecuador: Universidad Nacional de Educación.
- UNAE (2017a,b,c,d). **Modelo Pedagógico de la Universidad Nacional del Educación UNAE.** Azogues, Ecuador: Universidad Nacional de Educación del Ecuador- UNAE. Recuperado de: <http://repositorio.unae.edu.ec/handle/56000/148>

Liliana de la Caridad Molerio Rosae-mail: liliana.molerio@unae.edu.ec

Nacida en Santa Clara, Cuba, el 15 de septiembre del año 1974. PhD. en Ciencias Pedagógicas por la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas (UCLV, 2017), Cuba; actualmente me desempeño como docente-investigadora en la Universidad Nacional de Educación (UNAE), Ecuador, en donde me desempeño en el ejercicio de docente de postgrado en el programa de “Gestión de la Calidad” y en el pregrado, fundamentalmente en las carreras de Pedagogía de las Artes y las Humanidades; y de Educación Inicial; en esta última, ejercí como Directora; autora de varios artículos científicos publicados en Revistas indexadas, como resultado de proyectos de investigación y de innovación educativa, desarrollados en mi trayectoria profesional.